

CIRCULAR N° 51235/21.

Montevideo, 24 de noviembre de 2021.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: Reconocimiento de Licencia Reglamentaria Ejercicio 2019.

Se informa que el Directorio del Instituto en sesión del día 17 de noviembre del corriente, resolvió mediante resolución N° 3251/21, prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2022 la licencias del Ejercicio 2019 pendientes de goce por concepto de "Licencia Anual Reglamentaria INAU".

A tales efectos, esta Dirección General realizará los reconocimientos pertinentes. Se recuerda que se deberá realizar la planificación de la licencia conforme al Artículo N° 68 del Reglamento del Funcionario de INAU.

Por lo expuesto, las Direcciones Departamentales, Sub Dirección General Programática, Sub Dirección General de Gestión Territorial, Sub Dirección General de Administración, áreas dependientes del Directorio (APEP, Auditoría Interna de Gestión, CONAPEES, Secretaría Ejecutiva de Primera Infancia, Comunicación Institucional, Asuntos Internacionales y Cooperación, Secretaría de Directorio, División Jurídica Notarial, MERAVI, Unidad de Contralor Financiero Contable de Convenios y el Área de Adopciones) y las áreas dependientes de Dirección General (Inspección General de Servicio, CENFORES, Departamento de Espectáculos Públicos y el Departamento de Inspección Nacional del Trabajo Infantil y Adolescente), deberán confeccionar una planilla con los datos de los funcionarios que cuenten con días de licencia del Ejercicio 2019, pendientes de usufructo. Se adjunta modelo de planilla.

Con la información solicitada se deberá crear el APIA correspondiente y remitir al Departamento de Personal indefectiblemente antes del viernes 10 de diciembre del 2021, a efectos de que dicho Departamento corrobore los saldos pendientes del Ejercicio 2019.

En caso que no se tramite la información en el plazo establecido y conforme a lo indicado precedentemente, no se realizarán los reconocimientos y se sancionará al responsable de no dar cumplimiento a la presente Circular.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaria General
Dirección General
INAU

